

## **ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

### **GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO**

#### **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SISTEMA ELECTRÓNICO BURSÁTIL" NRO. GIRO-BIESS-2026-001**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h30 de 04 de marzo de 2026, en las oficinas de la Subgerencia de Banca de Inversión, se reúne la Comisión de Contratación conformada por: Mgs. José Luis Domínguez Pazmiño, Profesional 4 de la Dirección de Valores y Estructuración, designado por la máxima autoridad, quien actúa como Presidente; Mgs. Andrés Julián Urbina Poso, Subgerente de Banca de Inversión, Titular del Área Requirente; Mgs. Lizbeth Monserrate Sola Hidalgo, Analista Senior de Fondos Complementarios, Profesional Afín al objeto de la contratación; y, como Secretaria de la Comisión de Contratación, actúa la Esp. María Belén Ruales Ledesma, designada por la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de dar cumplimiento a la etapa de convalidación de ofertas dentro del proceso de Giro Especifico del Negocio cuyo objeto es la contratación del servicio "SISTEMA ELECTRÓNICO BURSÁTIL", signado con el código Nro. GIRO-BIESS-2026-001.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Secretaria constata el quorum necesario para dar inicio a la sesión y cumplimiento de la convocatoria a la presente sesión, se establece como orden del día lo siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Orden del día;
2. Revisión documental de la oferta presentada; y, solicitud de convalidación de errores de ser el caso.
3. Lectura y aprobación del acta:

#### **1. Lectura y aprobación del orden del día:**

Se procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad por parte de la Comisión de Contratación.

#### **2. Revisión documental de la única oferta presentada; y, solicitud de convalidación de errores**

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas, conforme establece el cronograma del proceso, se procede a realizar la revisión documental y de cumplimiento de la única oferta presentada por el oferente invitado Sociedad Provedora y Administradora del Sistema Único Bursátil REDEVAL Red del Mercado de Valores S.A. que, para el efecto de la presente acta se identificará como Oferente 1.

En cumplimiento del artículo 35 del "Reglamento Para las Contrataciones de Giro Especifico del Negocio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", establece: *"Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el/los*

participante/s a pedido de la Comisión de contratación. Así mismo, dentro del período de convalidación, el/los participante/s podrán integrar a su oferta, documentos adicionales que no impliquen modificación de la oferta; por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. La Comisión de contratación, suscribirá el acta respectiva; y, de existir errores convalidables, el pedido de convalidación será notificado de manera individual a el/los participante/s cuya oferta deba ser convalidada. (...)”, esta Comisión de Contratación deja sentado que ha revisado la única oferta presentada dentro del proceso de Giro Específico del Negocio, cuyo objeto es la contratación del servicio “SISTEMA ELECTRÓNICO BURSÁTIL”, por lo que han detectado errores de forma que pueden ser convalidados; en tal sentido, resuelven solicitar la siguiente convalidación:

OFERENTE	CONVALIDACIONES
OFERENTE 1	<p>- Dentro del punto 1.7 del personal técnico mínimo (EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO) indica:</p> <p>En el cuadro de la experiencia del personal técnico del formulario de oferta, indica que para el cargo de “Soporte Técnico” el señor Daniel Alejandro Vargas Orellana desempeñará esta función, y para el cargo de “Operador de Sistemas” la señora María Fernanda Pacheco Tulcanaza; sin embargo, en la hoja de vida y certificado del personal referido no menciona la experiencia requerida en los cargos designados.</p> <p>Convalidación 1: Se solicita se aclare y se anexe la documentación (Hoja de vida y certificado laboral), que avale la experiencia en los cargos para el señor Daniel Alejandro Vargas Orellana como “Soporte Técnico” y la señora María Fernanda Pacheco Tulcanaza como “Operadora de sistemas”.</p>

La Comisión de Contratación llevó a cabo la verificación de la información entregada en CD adjunto a la oferta presentada por el Oferente 1. Tras la revisión, no se detectaron errores de forma que requirieran convalidación, confirmando que la información registrada en el CD cumple con los requisitos solicitados.

### 3. Lectura y aprobación del acta:

Siendo las 12h32 del 04 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión de Contratación proceden aprobar la presente acta; y, para efectos probatorios y de autenticidad la suscriben electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

En este contexto, la Comisión de Contratación recomienda publicar la presente acta en la página web institucional a fin de continuar con las etapas previstas en el cronograma establecido en las bases del concurso.

## LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Mgs. José Luis Domínguez Pazmiño  
PRESIDENTE

Mgs. Andrés Julián Urbina Poso  
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE



**QUITO**  
Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera  
Telf.: (593) 2 3970500

**GUAYAQUIL**  
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo  
Telf.: (593)4 2320840  
[www.biess.fin.ec](http://www.biess.fin.ec)

Mgs. Lizbeth Monserrate Sola Hidalgo  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE CONTRATACIÓN**

**LO CERTIFICO. -**

Se deja expresa constancia que el contenido de la presente Acta es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión de Contratación, la responsabilidad de la Secretaria de la Comisión de Contratación, únicamente consiste en la elaboración del acta, por ende, la misma no tiene voz ni voto ni injerencia alguna en lo actuado, conforme lo establecido en el inciso cinco del artículo 14 del Reglamento para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio del BIESS.

Esp. María Belén Ruales Ledesma  
**SECRETARIA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**